

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 575 -2014

CDC-MAGAP-044-2014

“CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, REQUERIMIENTO DE ENERGÍA, PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE SECADO DE DOCE CENTROS DE ACOPIO DE MAIZ”, EN BENEFICIO DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS”

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 40, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC) sobre la contratación de consultorías, establece que cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;
- Que,** el artículo 36, del Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que *“Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos”*.
- Que,** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

C.
X

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

- Que,** mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Resolución INCOP No. 066-2011, de 1 de agosto de 2012, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las disposiciones relacionadas con la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos, para los procesos de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda en su: *"Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias (...) Actuar en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras (...);"*
- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de consultoría. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGI-2014-2650-M de 22 de octubre del 2014, el Señor Chemel Paladines Galarza, en su calidad de Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica y Participativa y Productividad Agrícola PITPPA, solicita a la Directora Financiera, Ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, certificar la disponibilidad presupuestaria para contratar una **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, REQUERIMIENTO DE ENERGÍA, PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE SECADO DE DOCE CENTROS DE ACOPIO DE MAIZ", EN BENEFICIO DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS**", por el valor de USD 16.800,00 (DIESEISES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-12912-M, de 28 de octubre del 2014, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria No.1422 con cargo a la partida No. 360-9999-0000-22-00-028-001-730601-1701-001-0000- 0000, denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", por un valor de USD 16.800,00 (DIESEISES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGI-2014-2763-M de 31 de octubre de 2014, la Sra. Liliana Paredes Mancheno, en su calidad de Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica y Participativa y Productividad Agrícola PITPPA, subrogante, solicita al Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación, la inclusión al PAC 2014 de la contratación de una **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN**

DE LOS DISEÑOS DE DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, REQUERIMIENTO DE ENERGÍA, PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE SECADO DE DOCE CENTROS DE ACOPIO DE MAIZ”, EN BENEFICIO DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS”;

- Que,** con memorando No. MAGAP-CGP-2014-2197-M, de 4 de noviembre 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, emite la Resolución de inclusión No 0076 al PAC del ejercicio económico 2014, de la contratación de una **“CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, REQUERIMIENTO DE ENERGÍA, PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE SECADO DE DOCE CENTROS DE ACOPIO DE MAIZ”, EN BENEFICIO DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS**”, al Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica y Participativa y Productividad Agrícola PITPPA;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGI-2014-2794-M, de 5 de noviembre del 2014, el Señor Chemel Paladines Galarza, en su calidad de Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica y Participativa y Productividad Agrícola PITPPA; remite al Ing. Agr. Cristian Javier Corrales Paredes, la designación de delegado encargado de llevar adelante el proceso, para la **“CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, REQUERIMIENTO DE ENERGÍA, PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE SECADO DE DOCE CENTROS DE ACOPIO DE MAIZ”, EN BENEFICIO DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS**”;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGI-2014-2795-M, de 5 de noviembre de 2014, el Señor Chemel Paladines Galarza, en su calidad de Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica y Participativa y Productividad Agrícola PITPPA; entrega el expediente incluyendo los términos de referencia elaborados por el Ing. Agr. Cristian Javier Corrales Paredes, al Mgs. Juan Carlos Aguirre Márquez, Coordinador General de Asesoría Jurídica, a fin de proceder con el levantamiento del proceso en el Portal de Compras Públicas para la contratación de una **“CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, REQUERIMIENTO DE ENERGÍA, PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE SECADO DE DOCE CENTROS DE ACOPIO DE MAIZ”, EN BENEFICIO DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS**”;
- Que,** mediante Resolución de Inicio No. 555-2014, de 11 de noviembre de 2014, el Señor Chemel Paladines Galarza, en su calidad de Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica y Participativa y Productividad Agrícola PITPPA; resolvió autorizar el inicio de proceso por Contratación Directa de Consultoría con código CDC-MAGAP-044-2014, para la contratación de una **“CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, REQUERIMIENTO DE ENERGÍA, PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE SECADO DE DOCE CENTROS DE ACOPIO DE MAIZ”, EN BENEFICIO DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS**”, por el valor de USD 15.000,00 (QUINCE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de (45) cuarenta y cinco días contados a partir de la suscripción del contrato;
- Que,** con fecha 11 de noviembre de 2014, se publica el proceso de Contratación Directa, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec No. CDC-MAGAP-044-2014;
- Que,** hasta las 12.00 am de 14 de noviembre de 2014, fecha límite para la entrega de ofertas, en la secretaría de la Dirección de Compras Públicas del MAGAP, se recibió la oferta del consultor invitado ingeniero Fabián Ricardo Sempértegui Riofrío, con número de RUC 1102726369001;

- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1 de 14 de noviembre de 2014, Apertura de Ofertas, el Ing. Agr. Cristian Javier Corrales Paredes, Especialista Técnico del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica y Participativa y Productividad Agrícola PITPPA, delegado para llevar adelante el proceso, verifica el contenido de la oferta presentada y recibida por parte de la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública;
- Que,** mediante acta de calificación de ofertas No 2, de fecha 14 de noviembre de 2014, de acuerdo a la revisión realizada por el delegado del proceso, se concluye lo siguiente; la oferta presentada por el ingeniero Fabián Ricardo Sempértegui Riofrío, con número de RUC 1102726369001, cumple con los requisitos mínimos solicitados, por lo expuesto y al ser de cumplimiento obligatorio la resolución antes señalada, se determina que la oferta está calificada para el proceso CDC-MAGAP-044-2014;
- Que,** con fecha 17 de noviembre de 2014, se procedió a iniciar la sesión de negociación, entre la Entidad Contratante y el ingeniero Fabián Ricardo Sempértegui, quien cumplió con todos los requerimientos establecidos en los pliegos, para lo cual acuerdan en respetar el valor de la oferta de USD 15.000,00 (quince mil dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA; con un plazo estimado para la ejecución del contrato de (45) cuarenta y cinco días, contados a partir de la suscripción del contrato, y recomienda la adjudicación del proceso No CDC-MAGAP-044-2014;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento General, en concordancia con el Art.17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Acuerdo Ministerial No. 010 del 23 de enero de 2014, se,

RESUELVE:

- Artículo 1.-** Adjudicar el proceso de Consultoría de Contratación Directa No CDC-MAGAP-044-2014, denominado **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, REQUERIMIENTO DE ENERGÍA, PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE SECADO DE DOCE CENTROS DE ACOPIO DE MAIZ", EN BENEFICIO DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS**", por el valor de USD 15.000,00 (QUINCE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de (45) cuarenta y cinco días, contados a partir de la suscripción del contrato, conforme a lo acordado en la Sesión de Negociación.
- Artículo 2.-** Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al consultor Ing. Fabián Ricardo Sempértegui Riofrío, con número de RUC 1102726369001.
- Artículo 3.-** Designar como Administrador del contrato al Ing. Cristian Corrales Paredes, funcionario del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola PITPPA.
- Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

C

X

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los

18 NOV 2014



JHON CHEMEL PALADINES GALARZA
GERENTE DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA Y PRODUCTIVIDAD
AGRÍCOLA

Cu.
X

